



|              |                  |
|--------------|------------------|
| Nº de Oficio | CMA-181-2018     |
| Fecha:       | 07-JUNIO-2018    |
| Asunto:      | El que se indica |

**C. EVELYN SAID NADER**  
SUMINISTROS MARINOS DEL GOLFO S.A DE C. V.  
REPRESENTANTE LEGAL

ASUNTO: ANUENCIA MUNICIPAL DE  
MEDIO AMBIENTE TEMPORAL

En la ciudad de Tuxpan, Veracruz; a los siete días del mes de Junio de 2018, Visto para Resolver los asuntos relativos a la "Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Aguas Residuales" producto del servicio de fosas y sanitarios tipo móvil, y serán depositados en la planta de tratamiento de aguas residuales perteneciente a la Comisión de Agua del Estado de Veracruz CAEV, del municipio de Tuxpan, Ver, que promueve el C. Evelyn Said Nader en calidad de representante legal, por lo que la Coordinación de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., procede a resolver.

### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Que con fecha 08 de Mayo de 2018, el carácter de Representante Legal, el cual haciendo uso de su derecho de petición estipulado en el Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos solicita a este Municipio la "Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Aguas Residuales".

**SEGUNDO.-** Habiéndose procedido al análisis de la solicitud y de acuerdo con el Artículos 7 fracción X, 151 fracción II de la Ley N° 62 Estatal de protección Ambiental del Estado de Veracruz que corresponde a las atribuciones municipales y las leyes locales en la materia, el cual trata sobre la atribución del municipio para la aplicación de las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación de las aguas que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población, así como de las aguas nacionales que tengan asignadas, con la participación de las autoridades estatales en los términos de la presente Ley; y demás disposiciones aplicables, y de conformidad a lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas, y

### CONSIDERANDO

I.- Que esta autoridad es **COMPETENTE PARA ATENDER Y RESOLVER** el presente asunto, con fundamento en lo establecido en el artículo 73 fracción XXIX-G de la Constitución Política Federal, artículo 71 fracción XI inciso I) y fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz, artículo 7 de la Ley Numero 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, artículos 5 y 6 del Reglamento Municipal de Protección al Medio Ambiente y Preservación Ecológica, para el Municipio de Tuxpan, Veracruz.

2 Jun - 2018

Recibido Original  
Biol Juan Carlos Hernández Reyes





II.- Que existen los siguientes Antecedentes:

1) Del Proyecto:

- a) Con fecha de 08 de Mayo de 2018 se recibe ante esta Coordinación de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., la solicitud de "Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Aguas Residuales", en materia ambiental.

- b) La Coordinación de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., solicita, la siguiente información:

- Copia del alta de hacienda o R.F.C.
- Copia del I.F.E del representante legal.
- Carta Compromiso donde se especifica que va a trasladar de donde proviene y donde realizará la descarga.
- Copia de la tarjeta de circulación de cada vehículo.
- Copia de la licencia de manejo.
- Carta compromiso de transporte de agua residual proveniente de uso doméstico.

- c) C. Evelyn Said Nader mediante oficio con fecha 08 de Mayo de 2018, entregó ante esta Coordinación la siguiente información:

- Carta compromiso de transporte de agua residual de uso doméstico provenientes del servicio de fosas y sanitarios móviles.
- Cédula de identificación fiscal, R.F.C. SANE660205HW3, razón social Evelyn Said Nader.
- Se declara en oficio con fecha de 08 de Junio de 2018 la siguiente actividad para el Transporte de Aguas Residuales: será de forma temporal, se tendrá una flota vehicular de 1 pipas para el traslado
- Copia de la tarjeta de circulación de cada vehículo.

| No. Tarjeta Vehicular | No. De Serie | Marca   | Capacidad    | Placa   |
|-----------------------|--------------|---------|--------------|---------|
| E-1213586             | 4139723b6    | DINA 86 | 18 000 KILOS | XU10068 |

- Copia de la licencia de manejo.

| Operador                        | Tipo/Categoría | No. Licencia | Vigencia                |
|---------------------------------|----------------|--------------|-------------------------|
| Moisés Humberto Espinoza Keller | E              | 000000004    | 03/05/2018 - 03/05/2021 |

III.- Que una vez revisado el expediente esta Dirección determina que:

- 1) Se entregará a esta Dirección un reporte al inicio y final de actividades de desahue de las aguas residuales en la planta tratadora Tuxpan, Ver.



## Coordinación de Medio Ambiente

- 2) En la etapa de operación “**Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Aguas Residuales**”, debe cumplir con las Leyes Ambientales Mexicanas, Normatividad Vigente y Recomendaciones que emita la Autoridad Correspondiente.
- a) **Suelo**
- El mantenimiento de los vehículos y maquinaria utilizados, se realizará en talleres debidamente establecidos o en su defecto se dispondrá de un sitio donde se garantice la impermeabilización del suelo.
  - La realización del traslado se deberá limitar a las áreas descritas en el documento.
  - Una vez concluidas en su totalidad las actividades, deberá realizar una limpieza general dejando el sitio sin montículos, hoyancos, basura, restos de maquinaria o equipo.
- b) **Aire**
- No deberán emitirse contaminantes a la atmósfera, tales como: olores, gases o partículas sólidas y líquidas que puedan ocasionar desequilibrios ecológicos.
  - Para prevenir la contaminación generada por ruido de los vehículos automotores utilizados durante la operación deberá realizar mantenimientos preventivos y correctivos programados bajo el cumplimiento Normativo vigente en materia de ruido, contaminación de aire y seguridad laboral.
- c) **Flora y Fauna**
- Queda prohibida la comercialización de especies que se encuentren en el área de descarga.
- d) **Residuos**
- Los residuos que llegaran a generar durante el transporte y descarga serán responsabilidad de la empresa **Grupo Industrial Framesa S. De C.V.**

### RESUELVE

**PRIMERO.-** En consecuencia, se informa a **Grupo Industrial Framesa S. De C.V.**, que de conformidad con su solicitud para el otorgamiento de la “**Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Aguas Residuales**”, y una vez cumplido con las disposiciones municipales se otorga la **ANUENCIA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE FAVORABLE** con una **VIGENCIA de 6 MESES** a partir de su fecha de emisión. Puede exhibir la presente **anuencia temporal** en materia de medio ambiente, para que sin perjuicio de otros requerimientos legales, en términos de las disposiciones aplicables y la reglamentación municipal, **procedan a emitir autorizaciones de correspondan dentro de las competencias para Grupo Industrial Framesa S. De C.V.**

ATENTAMENTE  
ING. ALEJANDRO A. MARTINEZ RAMIREZ

COORDINADOR DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE  
H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER., 08 DE JUNIO 2018  
*Salvaguardar el medio ambiente... Es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sostenible.  
Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los objetivos de la paz*

C.c.p. Archivo



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz  
5 de Mayo No 2 Altos esquina H. Colegio Militar, Col. Zapote Gordo C.P. 92860  
Tels. (783)8345361 - 8345362